



**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 181 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.**

Asunción, 17 de marzo de 2026.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), ha presentado el proyecto académico de habilitación del programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N.º 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 **en su sesión plenaria del 17 de marzo de 2026**, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 181 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.**

**POR TANTO,** El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

- Artículo 1°.** **APROBAR** la habilitación del programa de posgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** **ORDENAR** el cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.
- Artículo 3°.** **DISPONER** que el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

  
**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES



  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 181 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2537	Habilitación	Escuela de Postgrado/Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	Sede Central	Especialización en Derecho Civil y Procesal Civil	EaD	Especialista en Derecho Civil y Procesal Civil	Ciencias Sociales	12 meses	THD: 400 THI: 780 THLA: 1180	39.3



Fernando Ramirez  
Presidente - CONES

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.